



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Dirección de Prospectiva de Gestión
de la Investigación y Posgrado

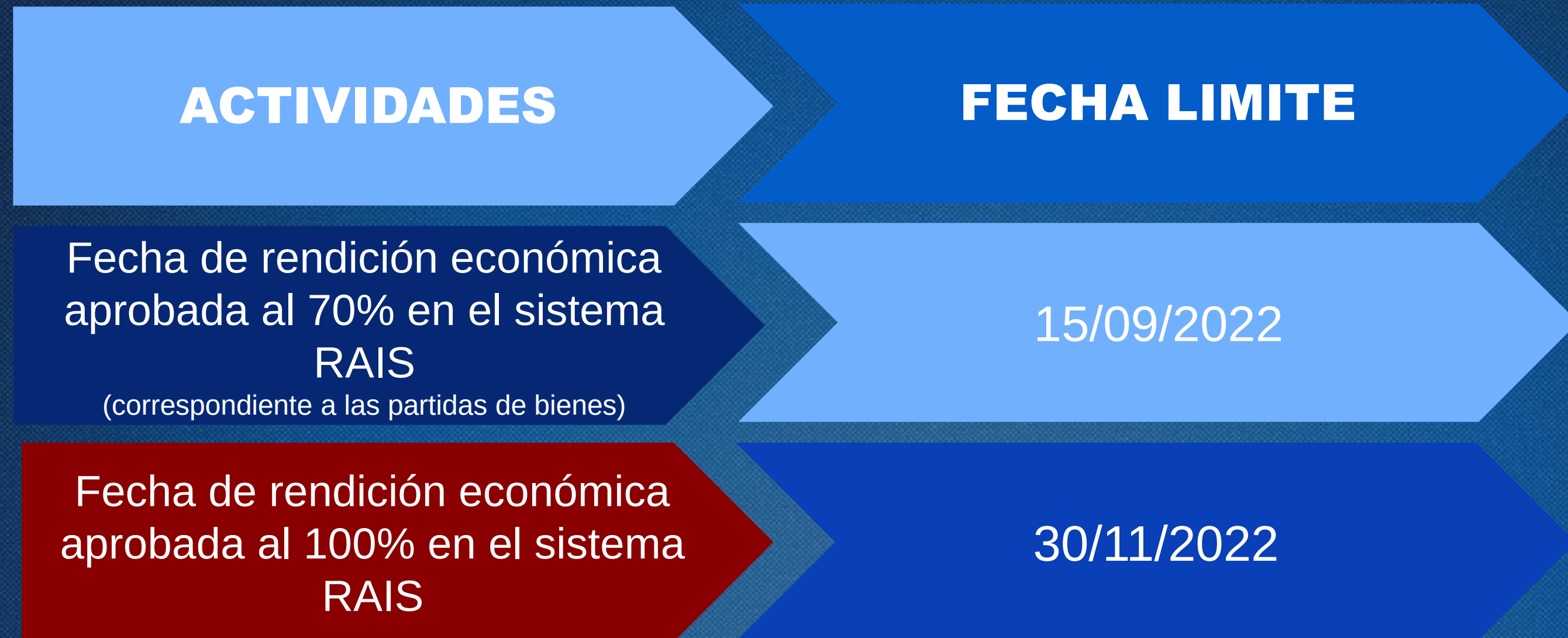
Taller de Capacitación:
Directiva para la Rendición Económica para
Grupos de Investigación PCONFIGI 2022 y
Registro en el Sistema RAIS



Objetivo

Lograr una mayor eficiencia en el trámite de rendición económica y una adecuada presentación de los informes económicos, sustentando los gastos efectuados en la ejecución de los PCONFIGI 2022.

CRONOGRAMA PCONFIGI 2022



Ejecución de presupuesto aprobado

BIENES

Bienes de Capital
Bienes Corrientes

Retención 3%

SERVICIOS

Pasajes
Viáticos
Servicios Diversos
Movilidad Local

Retención 3%

Retención 8% (R.H)
Detracción 10-12% (Fact.)



Bienes de Capital

Partida 26

Bienes de Capital



Equipos de
Cómputo



Libros y
Software

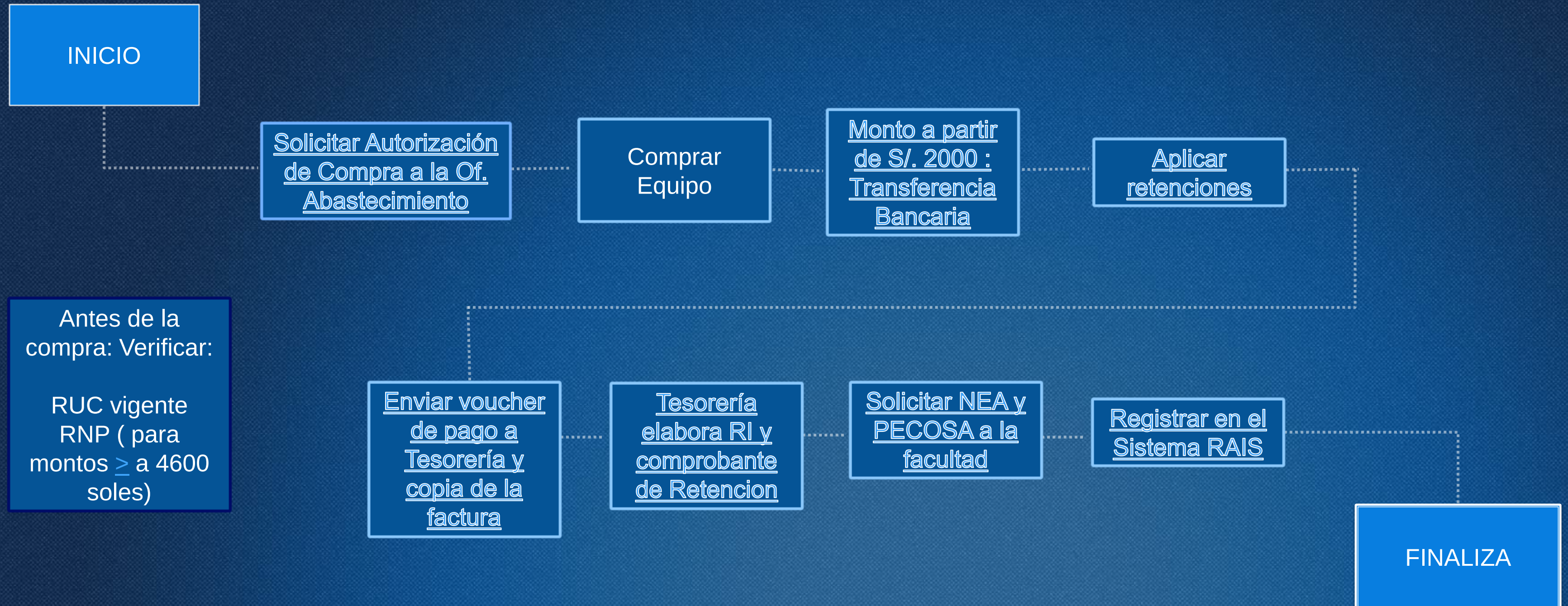


Equipos de
Laboratorios



Mobiliarios de
Laboratorio

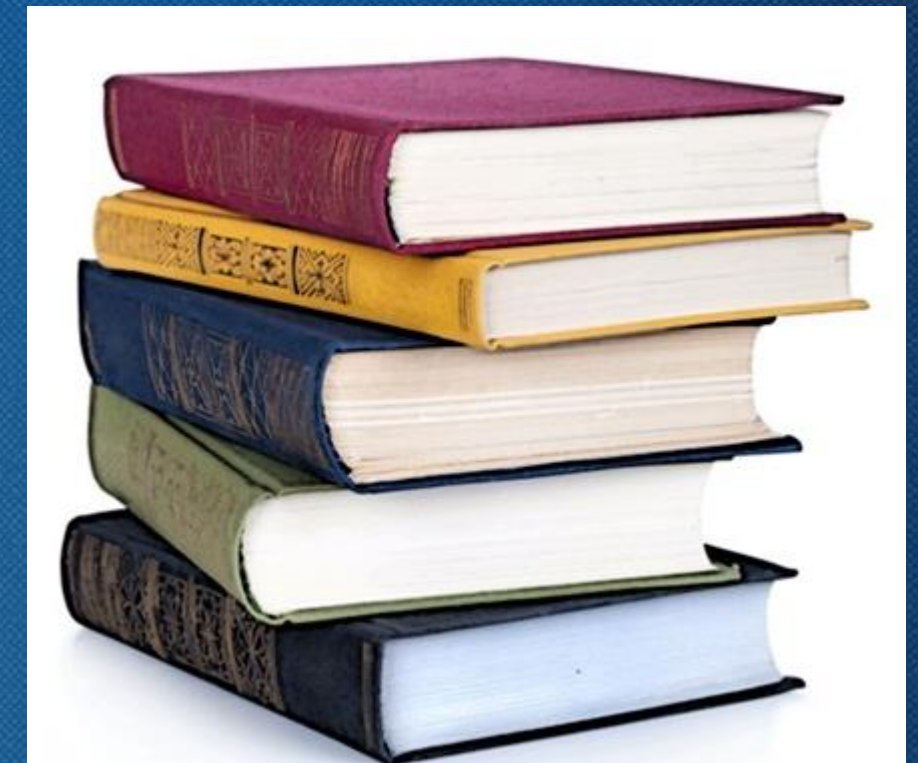
Adquisición de Bienes de Capital



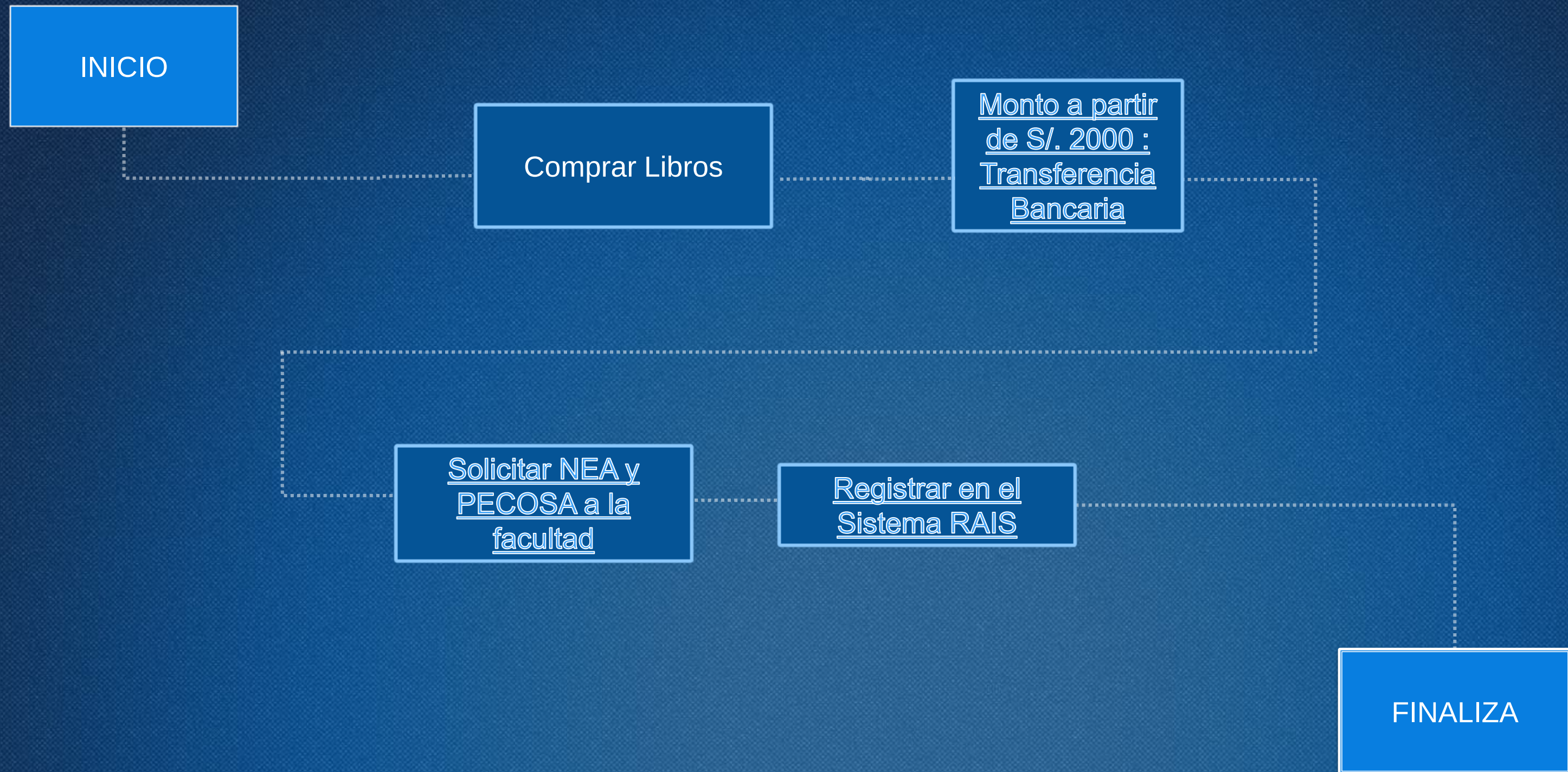
*Los software deben de instalarse en los equipos inventariados por la facultad

Adquisición de LIBROS

La compra de libros, NO necesitan autorización de la oficina de abastecimiento y están excluidos de impuesto.



Adquisición de Libros



Adquisición de LIBROS

 **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Área de Almacén

N.º 0000525

NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN

Procedencia : Proyecto de Investigación CÓDIGO: E21032061
Destino : Verónica Jenny Lazo García

ARTÍCULO					VALORES	
	A CÓDIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCIÓN	D UNID. MED.	A UNITARIO	B TOTAL
1	2.6.6.1.2.1.	01	Gramática del discurso M. J. Serrano		78.00	78.00
2	2.6.6.1.2.1.	01	El discurso como estructura y proceso V. Dijk		139.00	139.00
3	2.6.6.1.2.1.	01	Discurso científico, político, jurídico y de resistencia I. Vasiliadis		102.00	102.00
4	2.6.6.1.2.1.	01	El español jurídico Alcaraz, Hugues y Gómez		92.00	92.00
5	2.6.6.1.2.1.	01	La revolución del lenguaje D. Crystal		72.00	72.00
6	2.6.6.1.2.1.	01	Lenguaje y nuevas tecnologías J. Lavid		149.00	149.00
7	2.6.6.1.2.1.	01	La comunicación V. Escandell		69.00	69.00
8	2.6.6.1.2.1.	01	La investigación cuantitativa en lingüística: Una intr. S. Ratinger		109.00	109.00
9			PROVEEDOR: LIBRERÍA COMMUNITAS S.A.C. R.U.C 20491984776			
10			Factura: N° 04-000257			
11			SIAF: 16459			
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

CUENTAS DEL MAYOR



TOTAL S/. **810.00**

S/.

S/.



Adquisición de LIBROS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)		PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA		27-sep-21		CÓDIGO DE LA DEPENDENCIA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE		FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS (UNMSM)		LUGAR Y FECHA		PEDIDO Nº	
SOLICITO ENTREGAR A: Verónica Jenny Lazo García		AFECTACIÓN PRESUPUESTAL		CTA. MAYOR		PROGRAMA	
CON DESTINO A: LOS SIGUIENTES ARTICULOS		SUB PROGRAMA		SALIDA Nº		0004727	

1 RE GLO- NES	2 SOLICITADO			a ESPECIFICACIONES		b Clasificación	c Cantidad Despachada	d Unidad de Medida	e UNITARIO	b TOTAL
	ARTÍCULOS									
	a CÓDIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCIÓN	MARCA	Nº DE SERIE					
1	2.6.6.1.2.1.	01	Gramática del discurso	M. J. Serrano		01		Unidad	78.00	- 78.00
2	2.6.6.1.2.1.	01	El discurso como estructura y proceso	V. Dijk		01		Unidad	139.00	139.00
3	2.6.6.1.2.1.	01	Discurso científico, político, jurídico y de resistencia. Aní. Vasilachis			01		Unidad	102.00	102.00
4	2.6.6.1.2.1.	01	El español jurídico	Alcaraz, Hugues y Gómez		01		Unidad	92.00	92.00
5	2.6.6.1.2.1.	01	La revolución del lenguaje	D. Crystal		01		Unidad	72.00	72.00
6	2.6.6.1.2.1.	01	Lenguaje y nuevas tecnologías	J. Lavid		01		Unidad	149.00	149.00
7	2.6.6.1.2.1.	01	La comunicación	V. Escandell		01		Unidad	69.00	69.00
8	2.6.6.1.2.1.	01	La investigación cuantitativa en lingüística. Una introduc S. Rasinger			01		Unidad	109.00	109.00
9			PROVEEDOR: LIBRERÍA COMMUNITAS S.A.C. R.U.C 20491984776							-
10			Factura: Nº 04-000257							-
11			NEA: 525							-
12										-
13										-
14										-
15										-
TOTAL									810.00	

☐ EQUIPO DE OFICINA	☐ GASTOS DE OPERACION	☐ BIENES EN DEPOSITO
☐ EQUIPO DE TRANSPORTE	☐ RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS	☐ PEDIDOS EN TRANSITO
☐ MAQUINARIA Y EQUIPO	☐ CONSTRUCCIONES EN CURSO	☐

1

Solicitante

2

Jefe de USGOM

3

Encargado de Almacén

4

RECIBI CONFORME

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL REGLÓN

Nº **Ocho(8)** INCLUSIVE

(En letras)



Partida 23

Bienes Corrientes



Utiles de
Oficina

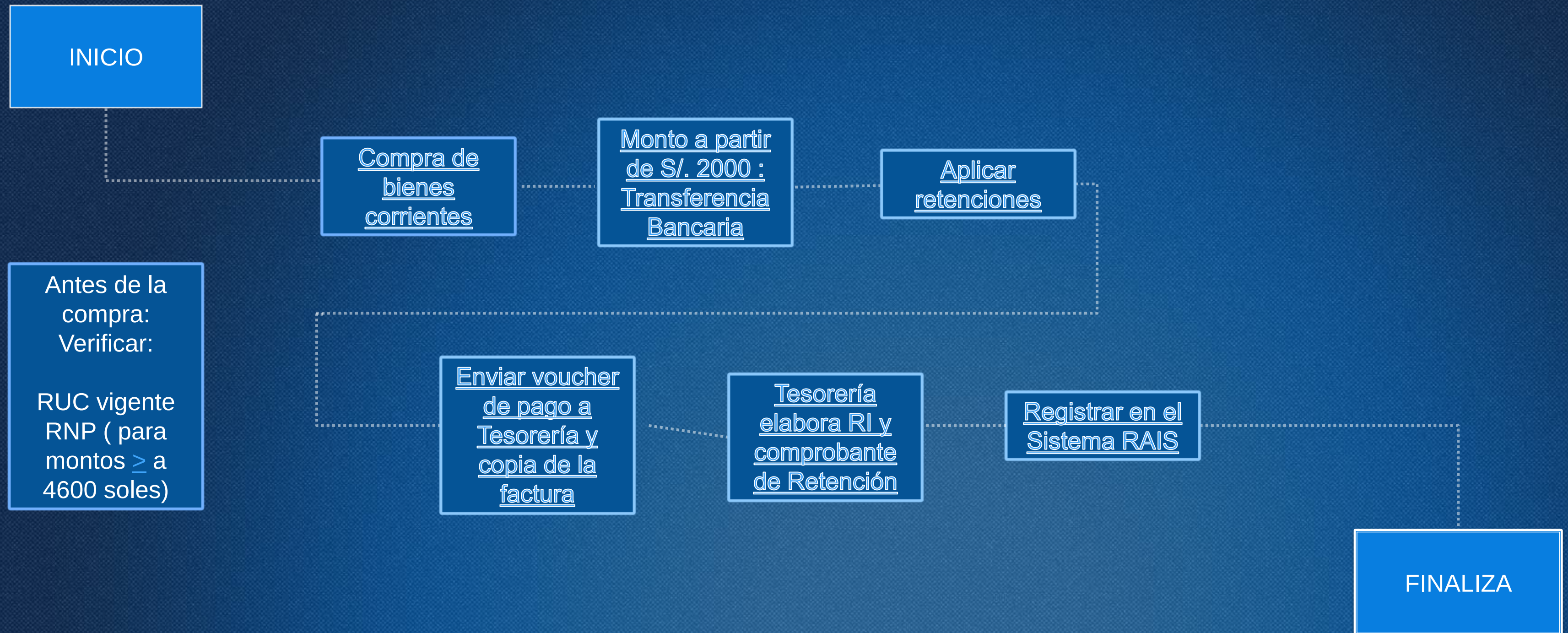


Electricidad
Herramientas



Insumos
Materiales de
Laboratorio

Adquisición de Bienes Corrientes



Sistema de Retención del 3%

III. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCION DEL 3% Y RECIBO DE INGRESO

1. Tener en cuenta lo siguiente:
 - a) Si el proveedor es agente retenedor no procede la retención.
 - b) Aplicable en facturas mayores a S/ 700.00
2. Depositar o abonar mediante transferencia interbancaria en el Banco de la Nación el importe resultante del 3% del total de la factura, en la siguiente cuenta:
 - a. Cuenta Corriente: 00-0000-173053
 - b. Cuenta CCI: 018-000-000000173053-00 3.
3. Escanear y enviar, la papeleta de depósito de la retención, el depósito a favor del proveedor y la factura para la emisión del comprobante de retención, dentro del plazo de 3 días calendario, a la siguiente dirección de correo a: tesoreria@unmsm.edu.pe y solorteguic@unmsm.edu.pe.
4. Ambos depósitos (pago a proveedor y el de retención) deben realizarse en la misma fecha. De igual modo, la fecha de emisión de la factura no puede ser en ningún caso posterior a la fecha de los depósitos
5. La Unidad de Ingresos y Egresos emitirá y enviará el Recibo de Ingreso, una vez que haya confirmado el depósito de la retención del 3% en la cuenta bancaria respectiva.

Sistema de Retención del 3%

U.N.M.S.M. **RECIBO DE INGRESO** Fecha : 22/12/2020
OFICINA DE TESORERÍA Hora : 10:49:30 p.m.
Usuario: sad770e

NUMERACION	DIA	MES	AÑO
0000149641	22	12	2020

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE	
		PARCIAL	TOTAL
	DEPOSITO A LA CTA. N° 0000-173053 EFECTUADO POR LA SRA.: MONICA YOLANDA PAREDES ANAYA POR EL 3% DEL I.G.V. RETENIDO A: MEDICAL INSIGHT S.A.C., CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2020, SEGUN DETALLE: C.D.R. N° E001-9090 FACT. N° E001-271 21/12/2020 S/ 8.650.00 I.G.V. RETENCIONES POR PAGAR (3%)		259.50

Comprobante de retención electrónico

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CAL. CALLE GERMAN AMEZAGA 375 OTROS
LIMA - LIMA - LIMA

RUC: 20148092282
COMPROBANTE DE
RETENCIÓN
ELECTRÓNICO
No.: E001-9090

Fecha de emisión: 21/12/2020

Señor(es): MEDICAL INSIGHT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDICAL INSIGHT S.A.C.
Identificación: RUC-20605225285
Régimen retención: TASA 3%

Tipo Documento	Serie	Número	Fecha de Emisión	Total comprobante	Nro. de pago	Importe de pago	Tasa %	Retención S/	Importe neto pagado S/
FACTURA	E001	271	21/12/2020	S/ 8650.00	1	S/ 8650.00	3.00	259.50	8390.50
Importes totales (S/)								259.50	8390.50



SERVICIOS DIVERSOS

Partida 23

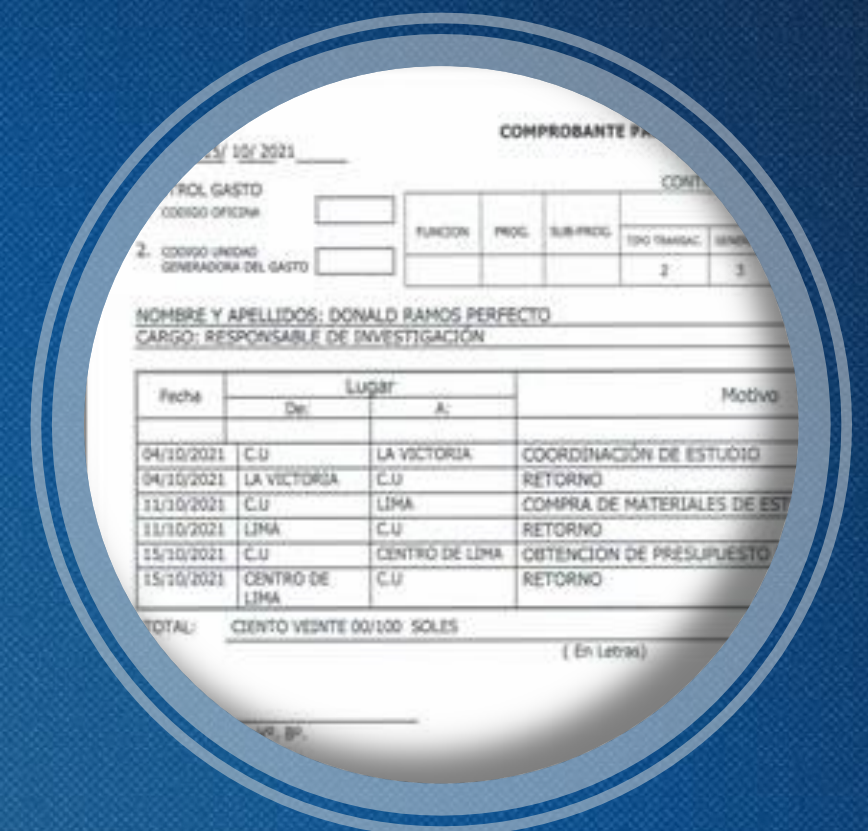
Servicios



Facturas/ Recibo
Por Honorarios

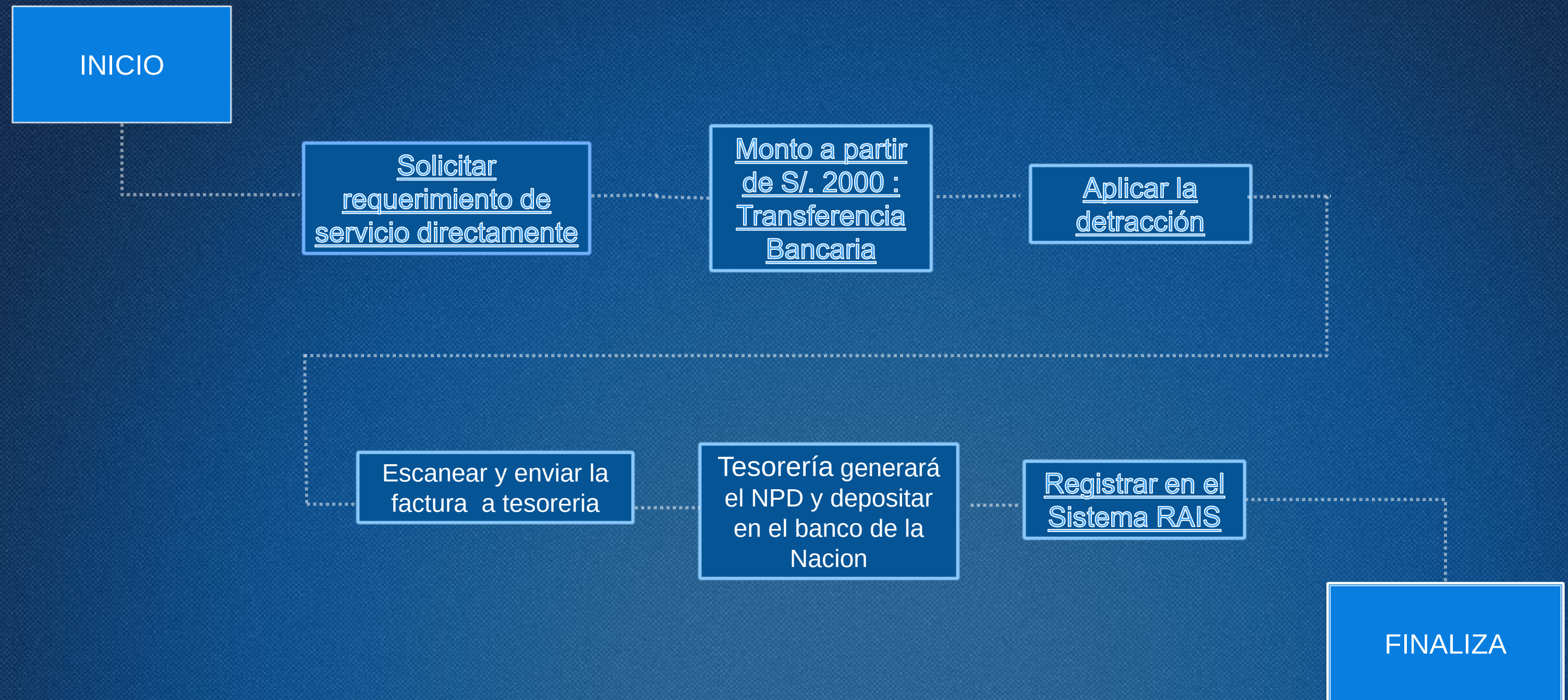


Pasajes y
Viaticos



Movilidad
Local

Servicios (Facturas)



Servicios Detracciones

La detracción es la retención (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un servicio afecto al sistema. El porcentaje de la detracción varía según el tipo de bien a pagar por estas operaciones, este monto debe ser depositado en el Banco de la Nación en la fecha de pago parcial o total al proveedor, en una cuenta corriente a nombre del proveedor.

IV. PROCEDIMIENTO PARA DETRACCIÓN Y RECIBO DE INGRESO

1. Escanear y enviar la factura para la emisión del **NPD** (número de pago de detracción), a la siguiente dirección de correo electrónico: rosario.aguedo@unmsm.edu.pe, con copia a vvelasquez@unmsm.edu.pe
2. La oficina de tesorería generará el NPD, con clave sol de la Universidad, la cual será remitida al correo del docente.
3. Con ese número la persona debe acercarse en el más breve plazo a la ventanilla del banco de la nación para realizar el pago a la cuenta del proveedor.

Servicios Detracciones

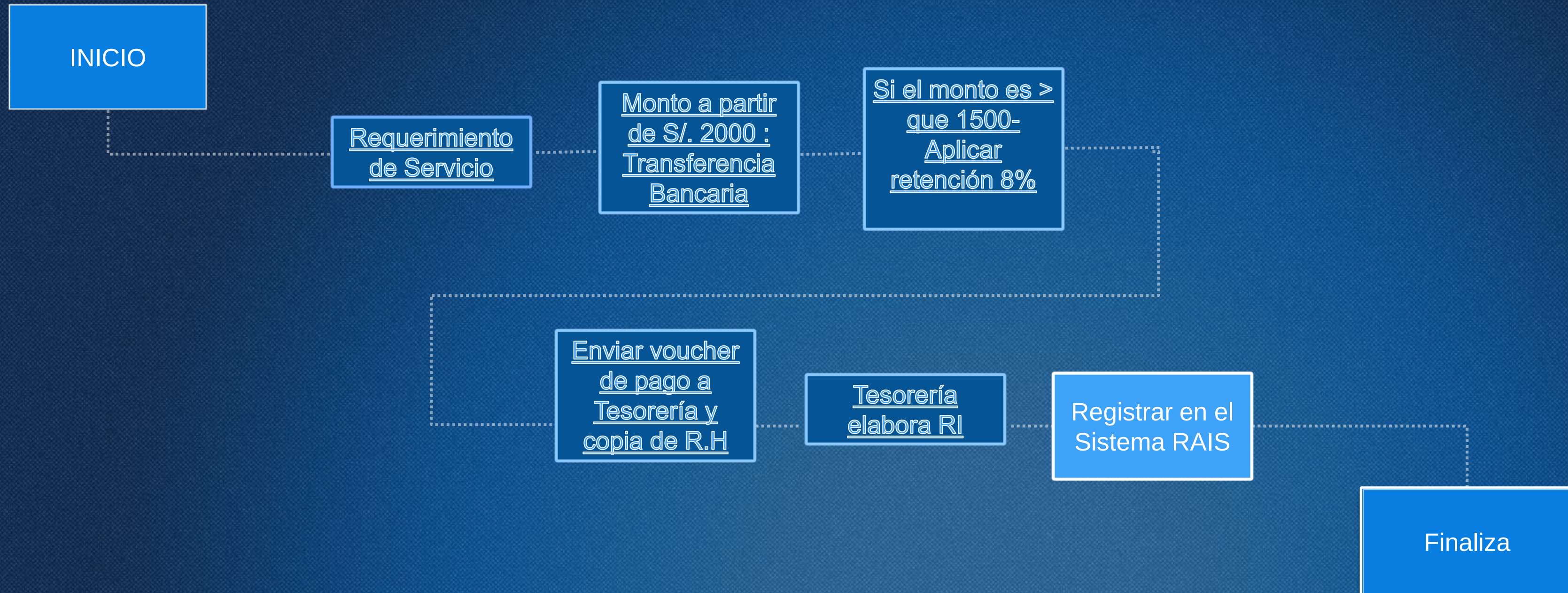
Número de Pago de Detracciones (NPD): 0001791097173											
Importe total a pagar		S/ 408.00									
Fecha límite de pago		26/12/2020									
RUC del que generó el NPD		20148092282									
Nombre o razón social del que generó el NPD		UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS									
Pague en cualquier canal habilitado por el Banco de la Nación (ventanillas o canales electrónicos).											
IMPORTANTE: el presente documento no es una Constancia de Depósito de Detracciones.											
Usted puede utilizar este NPD para realizar el pago hasta el día 26/12/2020											
Depósito de detracciones que se cancelará luego de que realice el pago:											
Tipo de Cuenta de detracciones	N° Cuenta de detracciones	RUC del Proveedor	Nombre o Razón Social del Proveedor	Número de Documento del Adquiriente	Nombre o Razón Social del Adquiriente	Tipo de operación	Tipo de Bien o servicio	Periodo Tributario	Tipo de Comprobante	Serie y Número de Comprobante	Monto de depósito S/
Cuenta de Detracciones Convencional	00002036525	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION RE	06 20148092282	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN M	01	037	202012	01 - FACTURA	F001 00001235	408.00

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595
24/12/2020
BOLETA DE PAGO SUNAT - FORM 1669
Número de Orden: 0201632719

TIPO/NRO. IDENTIF.: RUC 000020148092282
NOMBRE/RAZ. SOCIAL:
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
NUMERO DE NPD : 0001791097173 NRO. DEPOSITOS: 01
IMPORTE PAGADO : S/ *****408.00
FECHA DE PAGO : 24/12/2020 - 10:19
FORMA DE PAGO : EFECTIVO

3308087 0801 0801 3232 0010 10:19
323200038 CLIENTE
Puede revisar su pago y Constancia en SUNAT Virtual(SOL)
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

Servicios. Recibo de Honorarios



Servicio por Recibo de Honorarios

I. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN DEL 8% Y RECIBO DE INGRESO

Tener en cuenta que, si el proveedor de servicio tiene el formulario de suspensión de retención de 4ta categoría no procede la retención.

1. Depositar o abonar mediante transferencia interbancaria en el Banco de la Nación el importe resultante del 8% del total del recibo por honorario, en la siguiente cuenta:

- a. Cuenta Corriente: 00-000-173053
- b. Cuenta CCI: 018-000-000000173053-00

2. Dentro del plazo de 5 días calendario desde la fecha que efectuaron los depósitos, escanear y enviar, la papeleta de depósito de la retención del recibo por honorario para la emisión del comprobante de retención, siguientes direcciones de correo electrónico a: tesoreria@unmsm.edu.pe y solorteguic@unmsm.edu.pe

Ambos depósitos (pago al prestador del servicio y la retención) deben realizarse en la misma fecha.

3. La Unidad de Ingresos y Egresos de la Oficina de Tesorería emitirá y enviará el Recibo de Ingreso, una vez que haya confirmado el depósito de la retención del 8% en la cuenta bancaria respectiva.

Servicios por Honorarios

OBANDO ALCANTARA HERNANDO ANTONIO

R.U.C. 10230055586

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 6

CAL. MARTINA ARANGURI NRO. 485 URB. STA LUZMILA LIMA LIMA COMAS.

TELÉFONO:

Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Identificado con RUC número 20148082282

Domiciliado en CAL. GERMAN AMEZAGA NRO. 375 OTROS LIMA LIMA LIMA

La suma UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de "SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO ECONÓMETRICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INFLUENCIA DE LOS FACTORES SOCIODEMOCRÁTICOS PERSONALES EN EL ÉXITO EMPRESARIAL EN EL PERÚ"

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 22 de Julio del 2020

Total por honorarios: 1,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 1,500.00 SOLES

Hernando
DNI 23005558
Hernando Obando Alcantara
22-07-2020

Ciudad Universitaria 11 de setiembre del 2020

CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, el profesor responsable del Proyecto de Investigación con Código D20121511, titulado "Influencia de los factores sociodemográficos personales en el éxito empresarial en el Perú", da conformidad al servicio realizado por:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DEL	MONTO
HERNANDO ANTONIO OBANDO ALCÁNTARA	Sistematización procesamiento econométrico proyecto investigación	y del de	S/. 1,500.00

Atentamente,

Dr. Juan Celestino León Mendoza
Responsable del Proyecto de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

ANEXO 8

Lima, xx de xx 2022

Informe de Actividades

1. Datos Generales del proyecto

Título del Proyecto	
Numero de Proyecto	
Responsable de Proyecto	

2.Datos Generales del prestador de servicio

Nombres y Apellidos	
Razón Social	
RUC N°	

3. Actividades realizadas y resultados alcanzados

Actividad detallada	Lugar
-	
-	
-	

Atentamente,

Nombres y apellido
DNI N°

Viáticos Nacionales

1. Viáticos nacionales: Sustentado con los comprobantes originales de pago por los servicios de alimentación y hospedaje (no menor al 70% del monto otorgado para viáticos).
2. Los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento sólo serán para los integrantes del proyecto.
3. Los gastos por consumo de alimentación, deberán estar en forma detallada en el comprobante y por valor unitario.

Viáticos Nacionales

Los docentes que viajen al interior del país por investigación deben contar con la Resolución Decanal (RD) que le otorga **Licencia por comisión de servicio** y en la que se debe consignar el presupuesto de gasto (pasajes y viáticos).

Los docentes que viajen al interior del país para participar en eventos como ponente del trabajo de investigación, deben contar con RD que le otorga **licencia por capacitación con goce de haber** y en la que se debe consignar el presupuesto de gasto (pasajes y viáticos).

Resolución Decanal

Formado digitalmente por MILLAN SALAZAR Betty Gaby FAU 201409242024 40T Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.11.2020 16:58:08 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DEPENDENCIA DECANATO

Lima, 06 de Noviembre del 2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000280-2020-D-FCB/UNMSM

Visto el expediente digital N° UNMSM-F1020-20200000269 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre inclusión de presupuesto de gastos de pasajes y viáticos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000250-2020-D-GCB/UNMSM de fecha 28 de octubre de 2020, se concede Licencia por Comisión de Servicios a don MAX HENRY HIDALGO DEL AGUILA, Profesor Asociado a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Hidrobiología y Pesquería de la Facultad de Ciencias Biológicas y responsable del Proyecto de Investigación 2020 titulado: "DIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES ACUÁTICAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN ANDINO – AMAZÓNICA SUR: EVALUANDO ESTADO ACTUAL, RESILIENCIA Y EFECTIVIDAD DE PROTECCIÓN, del 11 al 19 de noviembre de 2020 para realizar trabajo de campo en la Región de Madre de Dios;

Que es necesario incluir en dicha Resolución Decanal el presupuesto de gasto de pasajes y viáticos para cumplir con la directiva del VRIP y de esta manera el profesor Max Henry Hidalgo del Águila pueda realizar la rendición económica del proyecto de investigación a su cargo; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Decana por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ampliar, los alcances de la Resolución Decanal N° 000250-2020-D-GCB/UNMSM de fecha 28 de octubre de 2020, en el sentido de incluir el presupuesto de gasto de pasajes y viáticos, según como se indica:

* Pasajes y gastos de transporte (interior)	S/ 1600.00
* Viáticos y asignaciones	S/ 3500.00

2° Encargar, al profesor Max Henry Hidalgo del Águila el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. SUSANA GUTIERREZ MORENO**
VICEDECANA ACADÉMICA

Dra. BETTY MILLAN SALAZAR
DECANA

Formado digitalmente por GUTIERREZ MORENO Susana Mariana FAU 201409242024 40T Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.11.2020 16:11:05

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: PDFWHHT



Formado digitalmente por MILLAN SALAZAR Betty Gaby FAU 201409242024 40T Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.10.2020 13:36:36 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DEPENDENCIA DECANATO

Lima, 28 de Octubre del 2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000250-2020-D-FCB/UNMSM

Visto el expediente digital N° UNMSM-20200028812 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre licencia por comisión de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01686-R-20 de fecha 14 de agosto de 2020, se aprueba los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación, ganadores del concurso 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, don MAX HENRY HIDALGO DEL AGUILA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Hidrobiología y Pesquería de la Facultad de Ciencias Biológicas y responsable del Proyecto de Investigación 2020 titulado: "DIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES ACUÁTICAS EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN ANDINO – AMAZÓNICA SUR: EVALUANDO ESTADO ACTUAL, RESILIENCIA Y EFECTIVIDAD DE PROTECCIÓN", solicita Licencia por Comisión de Servicios del 11 al 19 de noviembre de 2020 para realizar trabajo de campo en la Región de Madre de Dios;

Que, cuenta con el informe favorable del Director del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas "Antonio Raimondi"-ICBAR; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Conceder, Licencia por Comisión de Servicio a don **MAX HENRY HIDALGO DEL AGUILA**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Hidrobiología y Pesquería de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 11 al 19 de noviembre de 2020, a fin de que puedan cumplir con lo programado en el Proyecto de Investigación señalado líneas arriba.

2° Elevar la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para la emisión de la Resolución Jefatural respectiva.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. SUSANA GUTIÉRREZ MORENO
VICEDECANA ACADÉMICA

BETTY MILLÁN SALAZAR
DECANA

Formado digitalmente por GUTIERREZ MORENO Susana Mariana FAU 201409242024 40T Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.10.2020 13:57:36

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OUSEHCT



Pasajes al Interior del país

- Gastos por el pago de pasajes y gastos de transporte pagados a empresas de Transporte o agencias de viajes por el traslado de los miembros del proyecto al interior del país.
- Los pasajes y boletos de viaje consignarán en forma primordial el nombre y el N° de RUC de la Universidad y los apellidos y nombres del pasajero.
- Las declaraciones juradas no tienen validez.
- NO se considera como Pasaje a:
 - Recibo por honorario o factura por traslado de los integrantes del proyecto

30



LATAM Airlines Perú S.A.- RUC: 20341841357
Calle Arica N° 628, Piso 6 – Miraflores.

Tiquete de transporte aéreo

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Código de Reserva	DOKZTV	Nº de orden	LA5448788YPKX	Ciudad y Fecha de emisión	Lima, Perú 11/11/21
Nombre Pasajero		Tipo de pasajero		Documento de Identificación	
SILVIA SUAREZ CUNZA		Adulto		08043525	

Información tributaria

Razón social	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	RUC	20148092282
Dirección	LIMA		

Desglose de tu pago

Forma de pago

Número de ticket	Concepto	Monto
5442160956305	Vuelo	USD 108.00
	Tasas y/o impuestos (1)	USD 35.22
	Total pagado	USD 143.22

tipo	monto
Tarjeta N° XXXXXXXXXXXX1043	USD 143.22

(1) HW: USD 15.78
PE: USD 19.44

Itinerario

N° de vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabinas	Tarifa	Comentarios
			Fecha	Horario	Fecha	Horario			
LA2056	Lima (J Chavez Intl.)	Cusco (A. Velasco Astete)	27/11/21	7:00	27/11/21	8:15	Economy	Light	
LA2148	Cusco (A. Velasco Astete)	Lima (J Chavez Intl.)	30/11/21	15:35	30/11/21	16:55	Economy	Light	

Detalle aerolíneas

NOVIEMBRE - 2020

Tipo de Cambio publicado al:

Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta	Día	Compra	Venta
3	3.600	3.617	4	3.602	3.608	5	3.596	3.600	6	3.589	3.594
7	3.596	3.601	10	3.584	3.590	11	3.619	3.624	12	3.620	3.626
13	3.630	3.636	14	3.640	3.646	17	3.654	3.662	18	3.627	3.632
19	3.577	3.582	20	3.571	3.577	21	3.582	3.587	24	3.596	3.600
25	3.604	3.609	26	3.606	3.611	27	3.600	3.608	28	3.601	3.609

El tipo de cambio publicado corresponde a la cotización de cierre de la SBS del día anterior.

En los días que no se cuente con tipo de cambio publicado, se deberá tomar el del día inmediato anterior.

Para efectos del Impuesto a la Renta, se deberá tomar el tipo de cambio de cierre, al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

Movilidad Local

Recibos de movilidad: Se consigna solo movilidad local. Se utilizará el formato disponible en la página web del VRIP:

https://vrip.unmsm.edu.pe/Documentos/2019/formularios/Movilidad_INVESTIGACION.doc

- La UNMSM reconocerá como gasto de movilidad local, los pagos que realice su personal para movilizarse dentro del área geográfica de Lima Metropolitana,
- El gasto de movilidad debe ser razonable y estar de acuerdo a la distancia.

Gasto de movilidad local será distribuido de la siguiente manera:

- Responsable, máximo 40%.
- Miembros y Colaboradores del proyecto, mínimo 60%.

Movilidad Local

U.N.M.S.M.

Fecha 09 /10 /2021

COMPROBANTE PARA PAGO DE MOVILIDAD

CONTROL PRESUPUESTAL

CONTROL GASTO

3. CODIGO OFICINA

4. CODIGO UNIDAD

GENERADORA DEL GASTO

FUNCION	PROG.	SUB-PROG.	NATURALEZA DE GASTO					
			TIPO TRANSAC.	GENERICA	SUBGENERICA Nivel 1	SUBGENERICA Nivel 2	ESPECIFICA Nivel 1	ESPECIFICA Nivel 2
			2	3	2	1	2	99

NOMBRE Y APELLIDOS: ANGIE GABRIELA REGALADO NINAQUISPE

CARGO: Tesista de Pregrado

Fecha	Lugar		Motivo	Importe
	De:	A:		
06/10/21	C. Universitaria	Jesús María	Limpieza del serpentario (Museo de Historia Natural)	20.00
06/10/21	Jesús María	C. Universitaria	Retorno	20.00
07/10/21	C. Universitaria	Lima Cercado	Compra de material de escritorio	18.00
07/10/21	Lima Cercado	C. Universitaria	Retorno	18.00
09/10/21	C. Universitaria	Lima Cercado	Compra de productos farmacéuticos de uso animal	18.00
09/10/21	Lima Cercado	C. Universitaria	Retorno	18.00

TOTAL:

CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES

S/ 112.00

(En Letras)

Vp. Bp.

Firma del Rindente

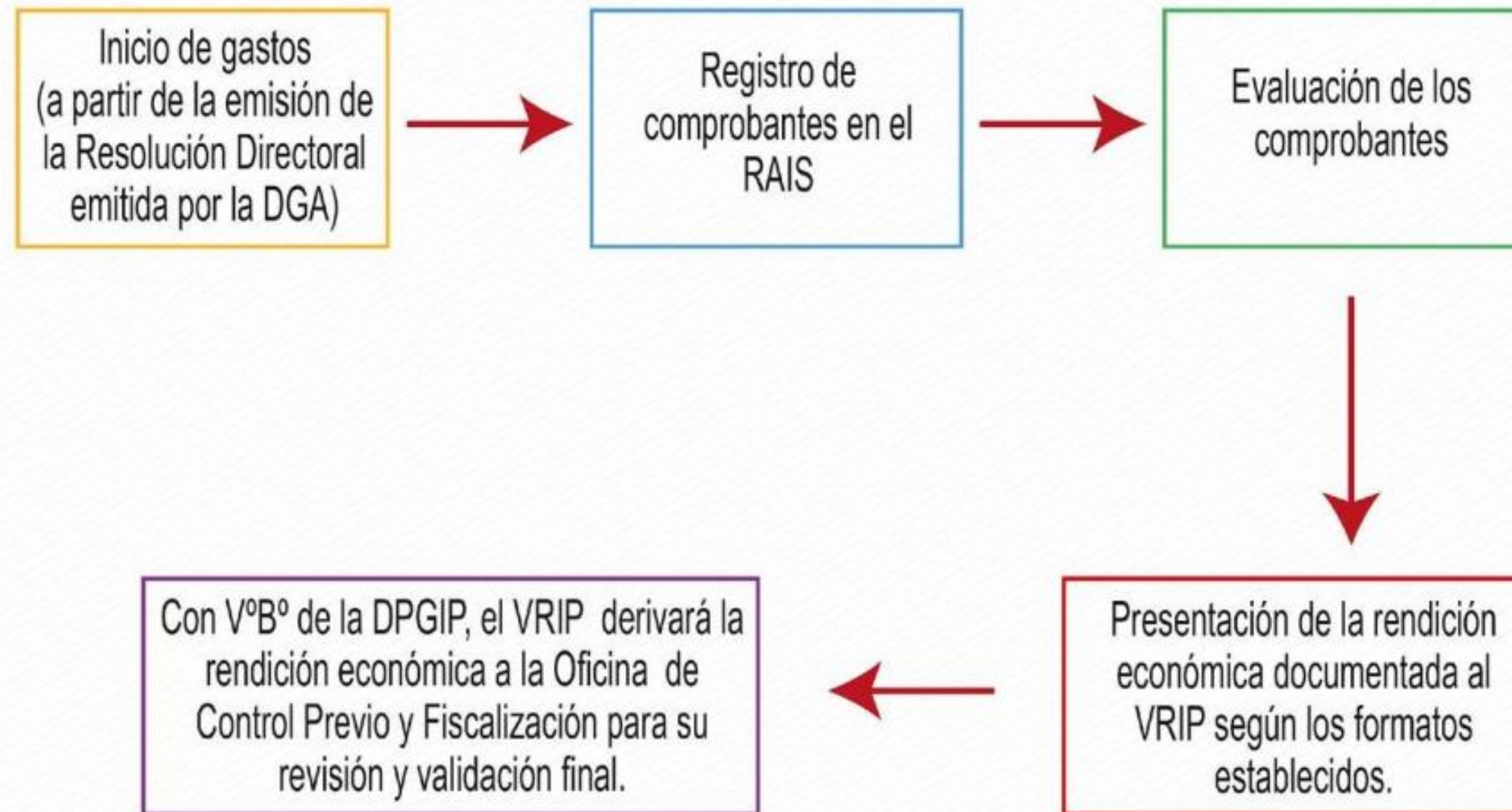
DNI N.º 71460161

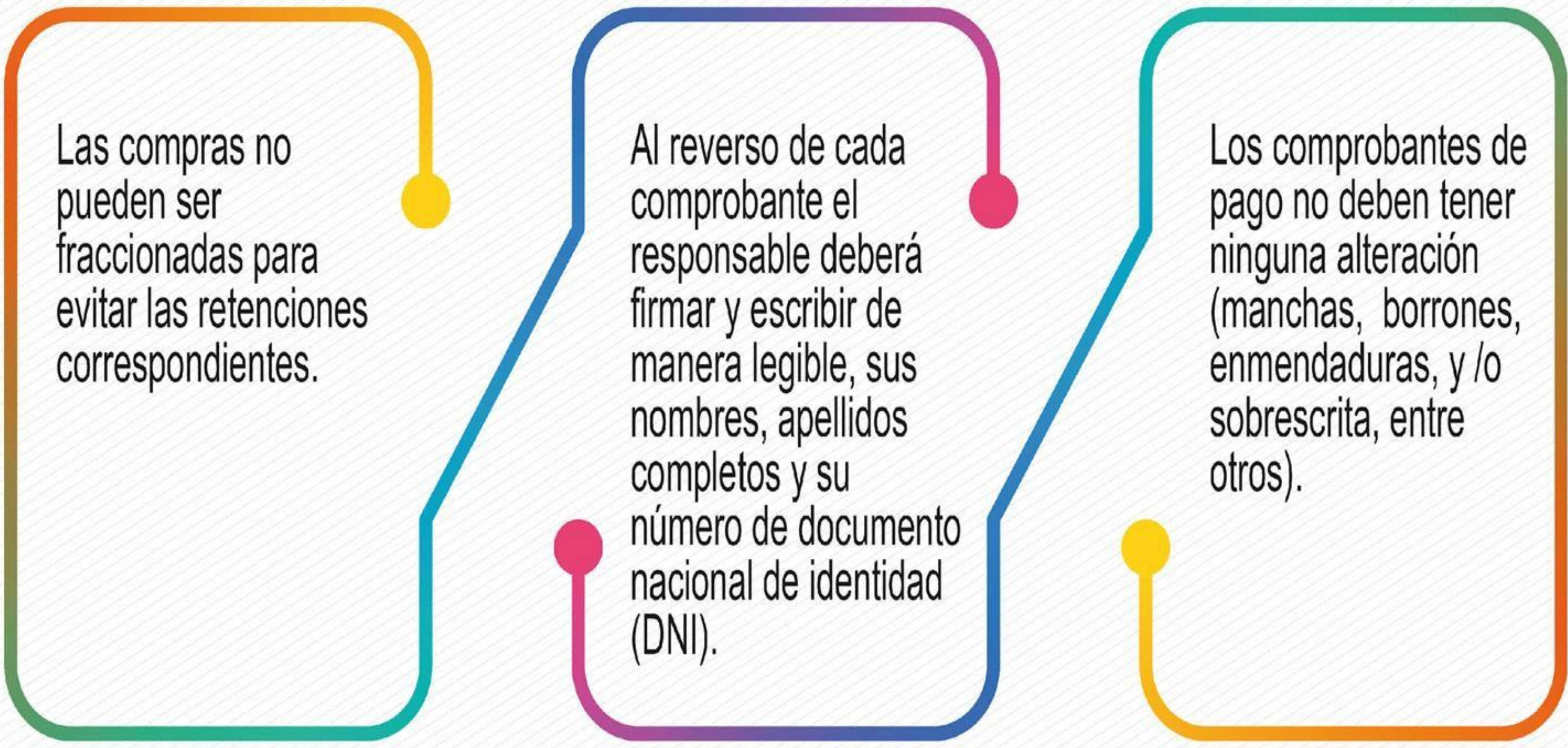


Aspectos que debe tener en cuenta.



PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN ECONÓMICA DE COMPROBANTE AL 100%





Las compras no pueden ser fraccionadas para evitar las retenciones correspondientes.

Al reverso de cada comprobante el responsable deberá firmar y escribir de manera legible, sus nombres, apellidos completos y su número de documento nacional de identidad (DNI).

Los comprobantes de pago no deben tener ninguna alteración (manchas, borrones, enmendaduras, y /o sobrescrita, entre otros).

En los comprobantes de pago no deben figurar las donaciones, ni descuentos por beneficio de tarjetas de crédito o débito.

Las cancelaciones de los bienes corrientes o servicios puede efectuarse en efectivo o también cancelar con tarjeta de débito del Banco de la Nación (BN) y/o efectuar transferencia bancaria de dicho banco (BN). Adjuntar copia del voucher y/o reporte de transferencia.

Está prohibido presentar como sustento de gastos aquellas facturas, boletas que hayan sido cancelados con tarjetas de crédito u otras tarjetas personales.



En la factura o boleta
tiene que decir
SOLES en letras.

Todo pago mayor o
igual a una UIT (S/
4600 soles) tienen
que presentar
constancia Registro
nacional de
proveedores (RNP)



La retención del impuesto a la renta en facturas mayor a S/ 700.00 soles, será del 3%. Se aplica sólo a la **compra de bienes y alojamiento**

Solicitar

FACTURAS Y
BOLETAS

ELECTRÓNICAS

Resolución N° 000128-2021-
SUNAT
ELECTRONICAS



UNMSM o Universidad
Nacional Mayor de San
Marcos.



RUC: 20148092282



Dirección: Calle
Germán Amézaga 375,
Lima

Docente responsable de proyecto que devuelva dinero por
más del 10% del monto asignado no podrá participar en las
Actividades de Investigación para el 2023.



Canales de Comunicación

